



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, cuatro de agosto de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014189036-2020-00292-00

Demandante: El Conjunto Residencial Laderas de Portoverde P. H.

Demandado: Concepto Urbano S. A.

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Alléguese el certificado de existencia y representación legal del conjunto residencial demandante, actualizado. Así mismo, acredítese la vigencia del nombramiento como administrador en cabeza de quien confiere el poder (numeral 2, artículo 84 *ibídem*).
2. Aclárese el numeral segundo del acápite de hechos, frente al punto, deberá tener en cuenta que la certificación que sirve como base del recaudo, da cuenta de las obligaciones pendientes de pago por parte del copropietario, solo hasta el 1º de noviembre de 2019. En este orden, resulta insuficiente para reclamar acreencias posteriores (numeral 5, artículo 82 *ib.*).
3. Desacumúlense las pretensiones, expresándolas con precisión y claridad, individualizando cada rubro que pretende recaudar y el periodo correspondiente a su causación (numeral 4, artículo 82 ritual).

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 019 de fecha
05-AGOSTO-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ad1e40334241f559ddf037e74cbcd8b4fe0f9fc1e2ea4a4ec4c161bea37
f95e**

Documento generado en 04/08/2020 09:50:47 a.m.